


 fedepapa [®] FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	INSTRUCTIVO CUIPO CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		 FAFPP FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO	2
2	ALCANCE.....	2
3	DEFINICIONES.....	2
4	DIAGRAMA DE FLUJO.....	4
5	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	5
5.1	IMPORTACIÓN DE FORMULARIOS.....	6
5.2	DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMULARIOS	7
5.3	CONSIDERACIONES ESPECIALES.....	23
5.4	ENVÍO Y CONSULTA	25
6	POLÍTICAS Y NORMAS.....	26
7	REFERENCIAS.....	27
8	APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS.....	28

DOCUMENTO CONTROLADO

	INSTRUCTIVO CUIPO CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	

1 OBJETIVO

Orientar acerca de la forma correcta de registro de la información de la categoría de Cuipo; con el fin de facilitar el diligenciamiento y contar con unos parámetros mínimos que garanticen su estandarización en cuanto a forma, contenido, coherencia, consistencia y veracidad.

2 ALCANCE

Aplica para la generación de información consolidada del proceso presupuestal del FNFP para su transmisión en el aplicativo y cumplimiento de la normatividad vigente.

3 DEFINICIONES

3.1. DEPARTAMENTOS: Administración central territorial departamentos.

3.2. MUNICIPIOS: Administración central territorial municipios.

3.3. FONDOS SIN PERSONERÍA JURÍDICA: Fondos sin personería jurídica denominados especiales o cuenta creados por la ley o con autorización.

3.4. ENTES AUTÓNOMOS CONSTITUCIONALES NO PGN: Entes autónomos constitucionales no Presupuesto General de la Nación, Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) Instituciones de Educación Superior, Instituto Educativo y otros.



3.5. PARTICULARES: Entidades que administran recursos parafiscales, en relación con estos recursos las cámaras de comercio y los otros particulares que manejen fondos o bienes del sector público.

3.6. CUIPO: Categoría única de información del presupuesto ordinario.

3.7. CHIP: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública de la Contaduría General de la Nación (CGN).

3.8. CHIP-Local: Aplicativo que permite actualizar las estructuras de los formularios que comprenden una categoría y transmitir la información después de un proceso de validación.

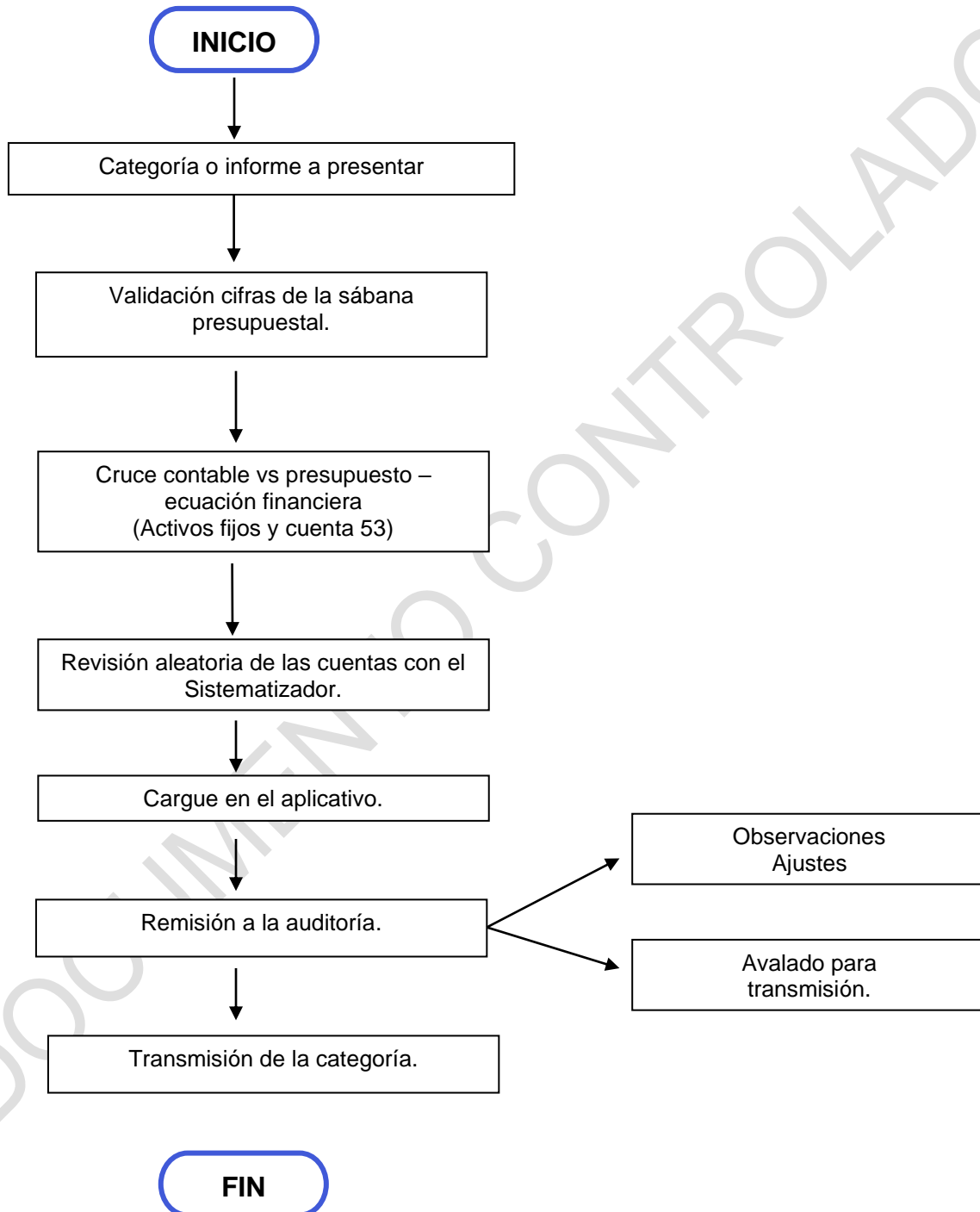
3.9. PRESUPUESTO INICIAL: corresponde a los valores que la entidad estima recaudar durante la vigencia fiscal, aprobados mediante acto administrativo del organismo competente.

 fedepapa [®] FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	INSTRUCTIVO CUIPO CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		 FAFPP FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	

3.10. PRESUPUESTO DEFINITIVO: corresponde a los valores que la entidad estima recaudar durante la vigencia fiscal, aprobados mediante acto administrativo del organismo competente, afectándose con las modificaciones presupuestales aprobadas de acuerdo con las normas que sean aplicables en cada caso.

DOCUMENTO CONTROLADO

4 DIAGRAMA DE FLUJO

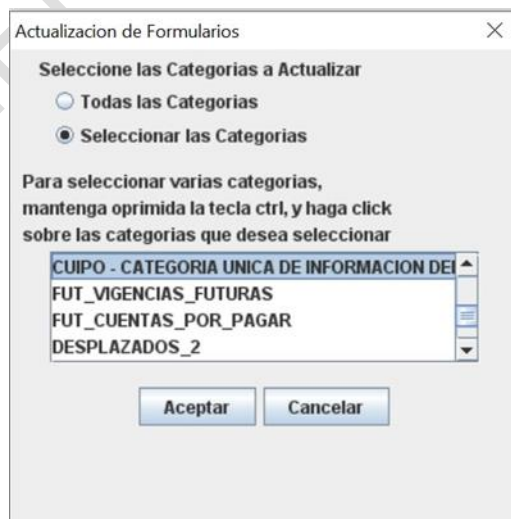


5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Como prerequisite al uso de la categoría CUIPO, el usuario debe tener instalado el aplicativo CHIP-Local. Al contar con dicho aplicativo, es posible realizar el proceso de actualización de los formularios para cada periodo de reporte. El proceso de actualización de los formularios será explicado a continuación.

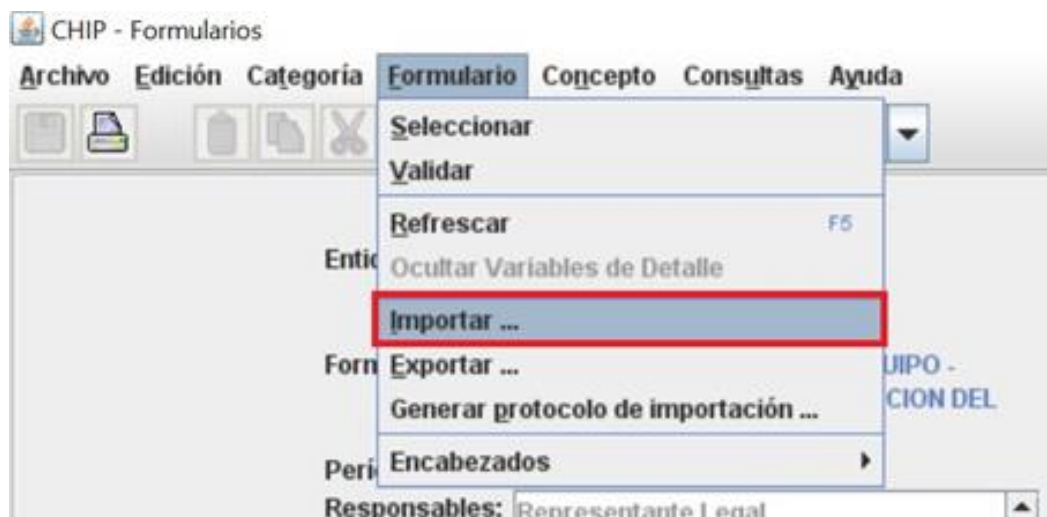


Active la opción “Seleccionar las categorías” y haga clic en el nombre de la categoría.



5.1 IMPORTACIÓN DE FORMULARIOS

El aplicativo CHIP-Local cuenta con la opción de importar los formularios en archivos planos tipo texto (extensión txt) a través de la opción Formulario/Importar.



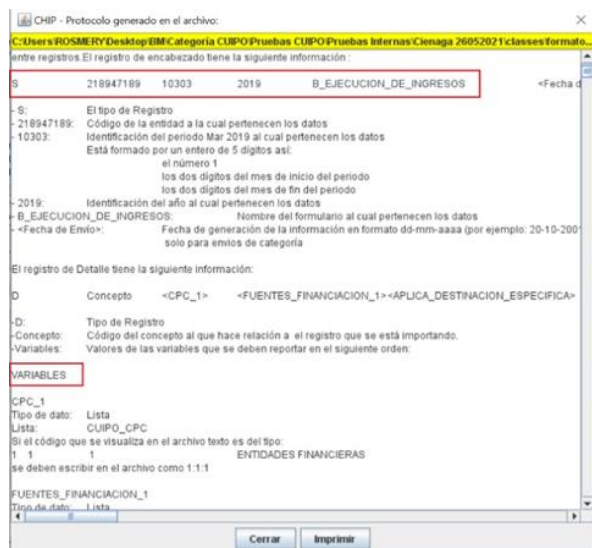
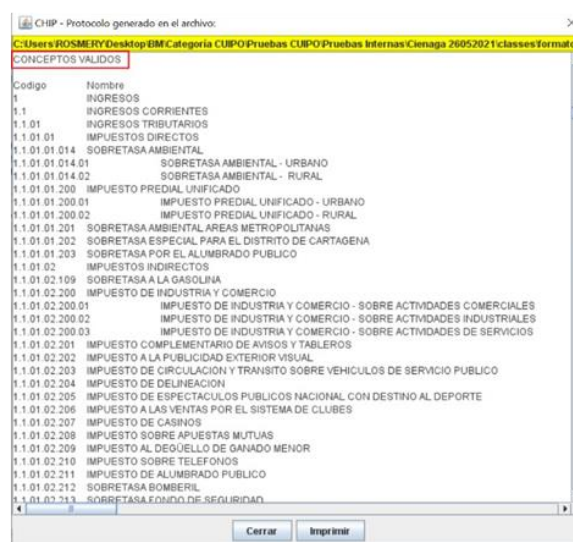
Fuente: Aplicativo CHIP-Local

Adicionalmente, el aplicativo CHIP-Local permite Generar el Protocolo de Importación para cada formulario de la categoría CUIPO, que consiste en generar los parámetros de la estructura con el encabezado, conceptos y variables. Los conceptos y variables presentes en protocolo de importación, se encuentran asociados al ámbito de aplicación al que pertenezca la entidad.



Fuente: Aplicativo CHIP-Local

Encabezado, variables y conceptos del formulario

Fuente: Aplicativo CHIP-Local

5.2 DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMULARIOS

Para iniciar con el diligenciamiento de los formularios, se debe contar con la información actualizada al trimestre a reportar. Esta categoría es acumulativa y su corte es trimestral, es decir:



- Reporte del primer trimestre – enero a marzo
- Reporte del segundo trimestre – enero a junio
- Reporte del tercer trimestre – enero a septiembre
- Reporte del cuarto trimestre – enero a diciembre

Para su diligenciamiento se requiere contar con una sábana consolidada, en la cual se cuente con el presupuesto solicitado y sus modificaciones al corte del reporte. Para su diligenciamiento se requiere contar con una sábana consolidada, en la cual se cuente con el presupuesto ejecutado al corte del reporte. Para el reporte de la ejecución tanto para los ingresos como para los gastos, se deben validar las cifras con los estados financieros dado que se reportar en los mismos cortes y las cuentas 4 y 5 deben ser consistentes con presupuesto.

Al contar con la sábana de presupuesto final, el reporte se realiza por separado es decir ingresos y gastos, así como por la parte de ingresos se realizan dos formularios uno para la programación y otro para la ejecución. De igual manera aplica para los gastos.

En la sábana a cada cuenta del gasto y del ingreso, se le asignará un código tomado del clasificador:

- Arbol Concep Ingresos x Ámbito

	INSTRUCTIVO CUIPO CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	

- Arbol Concep Gastos x Ámbito

Al contar con las cuentas debidamente clasificadas se puede proceder a:

1. Realizar el proceso cruce o validación frente a los estados financieros dado que las cuentas 4 y 5 deben corresponder a los valores del presupuesto ejecutado para el periodo a reportar.
2. Iniciar con el proceso de cargue de las cifras directamente en el aplicativo.

Al finalizar el cargue se debe validar nuevamente frente al balance junto con el contador (aleatoriamente), dado que estos informes se presentan con el mismo corte y con la misma periodicidad, adicional a ello, la auditoría realiza la validación antes de ser reportado.

a) A_PROGRAMACIÓN_DE_INGRESOS

Este formulario corresponde a las estimaciones iniciales y definitivas de los ingresos liquidados y aprobados por la Junta Directiva del FNFP. Solo podrá diligenciar los conceptos del grupo: 1. Ingresos del formulario en el aplicativo CHIP-Local.

Las variables que hace parte del formulario de la programación de ingresos son: **PRESUPUESTO INICIAL:** corresponde a los valores que la entidad estima recaudar durante la vigencia fiscal, aprobados mediante acto administrativo del organismo competente. **PRESUPUESTO DEFINITIVO:** corresponde a los valores que la entidad estima recaudar durante la vigencia fiscal, aprobados mediante acto administrativo del organismo competente, afectándose con las modificaciones presupuestales aprobadas de acuerdo con las normas que sean aplicables en cada caso.

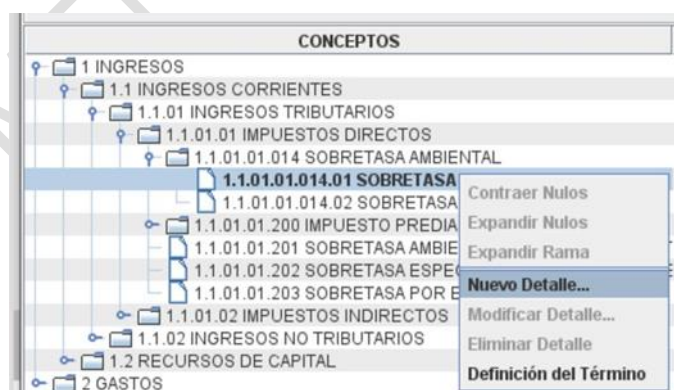
El informe debe quedar de la siguiente manera al momento de su presentación:

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)
1	INGRESOS	13.052.753.073	15.712.581.631
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	5.611.119.489	8.270.948.047
1.0.02	BANCOS	-	899.695.780
1.0.03	INVERSIONES TEMPORALES	5.611.119.489	7.371.252.267
1.1	INGRESOS CORRIENTES	7.205.541.480	7.205.541.480
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.205.541.480	7.205.541.480
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	6.897.041.480	6.897.041.480
1.1.02.01.004	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	6.897.041.480	6.897.041.480
1.1.02.01.004.05	CUOTA DE FOMENTO DE LA PAPA	6.897.041.480	6.897.041.480
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	308.500.000	308.500.000
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	308.500.000	308.500.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	236.092.104	236.092.104
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.000.000	3.000.000
1.2.05.02	DEPOSITOS	3.000.000	3.000.000
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	233.092.104	233.092.104
1.2.13.01	REINTEGROS	233.092.104	233.092.104

b) B_EJECUCION_DE_INGRESOS



En este formulario se registran los recursos que ingresan a cada una de las entidades diferenciados con o sin situación de fondos para cada uno de los conceptos de ingresos asignados, que hacen parte de la entidad que presenta el reporte.

El aplicativo CHIP-Local le presentará el formulario B_EJECUCION_DE_INGRESOS, haga clic con el botón derecho del mouse en el concepto a diligenciar y seleccione la opción "Nuevo detalle" para habilitar la fila de diligenciamiento.



Fuente: Aplicativo CHIP-Local

LISTAS PARA EJECUCIÓN DE INGRESOS4

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	<h1>INSTRUCTIVO CUIPO</h1> <h2>CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO</h2>		 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	

Las clasificaciones presentadas a continuación se encuentran publicadas, junto a la Categoría, en la información de apoyo en la página del CHIP.

CPC: (Clasificador Central de Productos) tiene asignada la lista que corresponden a la categorización completa de productos en la que se incluyen bienes y servicios. Es un auxiliar de la clasificación por concepto de ingreso y se usa en los ingresos por ventas de bienes y servicios. El CPC DANE en el ingreso únicamente se debe identificar para las actividades de ventas de bienes y servicios 1.1.02.05.

DETALLE SECTORIAL: Identifica la destinación de recursos a el fondo de solidaridad y redistribución del Ingreso para cada servicio, es decir, para Acueducto, Alcantarillado y Aseo. *Solo aplica para Municipios, Bogotá D.C y San Andrés. Esta variable debe ser usada para realizar la marcación de las fuentes que se utilizan para financiar los tres servicios Públicos: Acueducto, Alcantarillado y Aseo.



FUENTES DE FINANCIACIÓN: Permite a las entidades territoriales identificar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. También permite (a todas las entidades) especificar con mayor detalle algunos ingresos por conceptos que en clasificador presupuestal están agregados, tales como, los intereses de mora, rendimientos financieros y recursos del balance (cuando parte de estos no hacen unidad de caja o tienen destinación específica por Ley o acto administrativo).

TERCEROS*: Lista asignada que determina a las Entidades Públicas o Particulares que administran y ejecutan recursos públicos de la lista de códigos de entidades CHIP con operaciones recíprocas.

A continuación, podrá observar un ejemplo en el aplicativo CHIP-Local, de cómo debe diligenciar cuándo aplica una entidad particular.

Nota* Si la *entidad* es *privada* debe seleccionar la opción “Otro” y en el momento de la validación del formulario le aparecerá el mensaje de validación con el código M4201, mensaje que le permitirá diligenciar en el comentario el nombre de la entidad.

TERCEROS	
CHIP - Selector de Tablas de Parámetros	
CODIGO	ENTIDAD
0	OTRO
1	NO APLICA
10200000	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
10400000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
10500000	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
10600000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA R
10700000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - EN SUPRE
10800000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
10900000	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
11000000	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COM
11100000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
11200000	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
11300000	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
11400000	MINISTERIO DEL INTERIOR
11500000	CREDITO PUBLICO MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO P

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	<h1>INSTRUCTIVO CUIPO</h1> <h2>CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO</h2>			 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	CÓDIGO: FNFP-I-PC-21	



POLÍTICA PÚBLICA: Lista asignada que corresponde a la destinación de recurso de cada uno de los conceptos del ingreso a las políticas públicas del Posconflicto o Paz y COVID 19 acorde a las diferentes opciones de lista designada

NÚMERO Y FECHA DE LA NORMA*: Variable alfanumérica que define el número y fecha asignado a la norma que establece la destinación del concepto de ingreso (fecha en que la norma tiene efectos en su aplicación). Cuando al concepto no le aplica destinación específica se sugiere diligenciar "NO APLICA". *Solo aplica diligenciamiento para las entidades que se encuentran en el ámbito Departamentos, Municipios, San Andrés, Bogotá y Establecimientos Públicos)



TIPO DE NORMA: Tiene asignada la lista con los diferentes tipos de norma en donde se establece la destinación del concepto de ingreso. En caso de no aplicar destinación específica debe seleccionar la opción "No Aplica". *Solo aplica diligenciamiento para las entidades que se encuentre en el ámbito Departamentos, Municipios, San Andrés, Bogotá y Establecimientos Públicos Territoriales.

RECAUDO VIGEN ACTUAL SIN FONDOS(Pesos): Representa el valor del recaudo acumulado que ha realizado la entidad pública o particular administrador y ejecutor de recursos públicos de manera efectiva para el periodo de reporte correspondiente a la vigencia sin situación de fondos.

RECAUDO VIGEN ACTUAL CON FONDOS(Pesos): Representa el valor al recaudo acumulado que ha realizado la entidad pública o particular administrador y ejecutor de recursos públicos de manera efectiva para el periodo de reporte correspondiente a la vigencia con situación de fondos.

RECAUDO VIGEN ANTERIOR SIN FONDO(Pesos): Representa el valor al recaudo de vigencias anteriores acumulado que ha realizado la entidad pública o particular administrador y ejecutor de recursos públicos de manera efectiva para el periodo de reporte correspondiente a la vigencia sin situación de fondos.

RECAUDO VIGEN ANTERIOR CON FONDO(Pesos): Corresponde al recaudo de vigencias anteriores acumulado que ha realizado la entidad pública o particular administrador y ejecutor de

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	INSTRUCTIVO CUIPO CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO			 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	CÓDIGO: FNFP-I-PC-21	

recursos públicos de manera efectiva para el periodo de reporte correspondiente a la vigencia con situación de fondos.

TOTAL RECAUDO: Corresponden a la suma del recaudo (variable calculada) de la vigencia actual y vigencia anterior por cada uno de los conceptos de ingreso (con y sin situación de fondos) de forma acumulada para cada periodo de la vigencia. Es una variable calculada, por lo tanto, no le permite al usuario registrar datos en esta casilla.

El informe debe quedar de la siguiente manera al momento de su presentación:



CODIGO	NOMBRE	CPC	FUENTES DE FINANCIACION	TERCEROS	POLITICA PUBLICA	RECAUDO VIGEN ACTUAL SIN FONDOS(Pesos)	RECAUDO VIGEN ACTUAL CON
1.1.02.01.004.05	CUOTA DE FOMENTO DE LA PAPA	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	NO APLICA	NO APLICA	-	2.775.242.208
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	NO APLICA	NO APLICA	-	38.994.187
1.2.05.02	DEPOSITOS	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	NO APLICA	NO APLICA	-	3.915.940
1.2.13.01	REINTEGROS	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	NO APLICA	NO APLICA	-	66.292.396

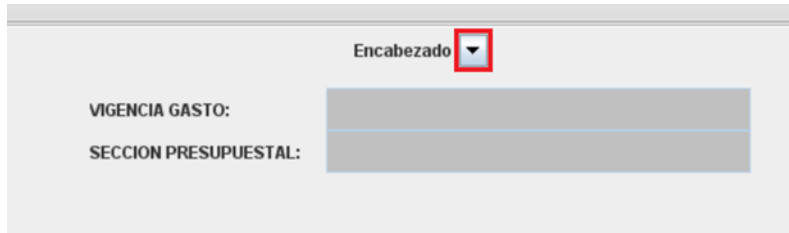
CODIGO	NOMBRE	RECAUDO VIGEN ANTERIOR SIN	RECAUDO VIGEN ANTERIOR CON	TOTAL RECAUDO(Pesos)
1.1.02.01.004.05	CUOTA DE FOMENTO DE LA PAPA	-	130.774.414	2.906.016.622
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	-	-	38.994.187
1.2.05.02	DEPOSITOS	-	-	3.915.940
1.2.13.01	REINTEGROS	-	-	66.292.396

c) C_PROGRAMACION_DE_GASTOS

Este formulario corresponde a la programación de las apropiaciones iniciales y establecidas mediante ordenanza, acuerdo o acto administrativo del organismo competente de cada una de las entidades que presentan el reporte de información para la ejecución de los gastos, teniendo en cuenta las variables del programa MGA y BPIN para los ámbitos de entidades territoriales y la variable sector para los demás ámbitos de aplicación. Es importante tener en cuenta que este formulario cuenta con dos variables de encabezado: Sección presupuestal y vigencia del gasto.

El aplicativo CHIP-Local le presentará el formulario C_PROGRAMACION_DE_GASTOS, haga clic en el botón de despliegue de "Encabezado" y seleccione las opciones presentadas en las listas.

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	INSTRUCTIVO CUIPO CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	

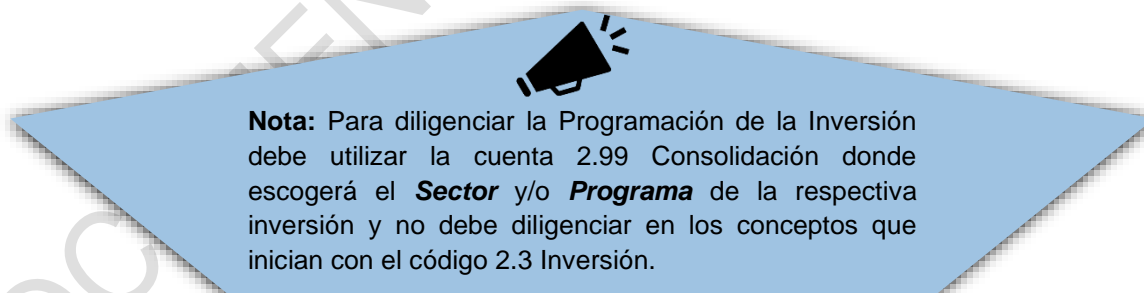


VIGENCIA DEL GASTO: Lista asignada que corresponde a la vigencia de la ejecución del objeto del gasto, que sean de Vigencia Actual, o si corresponde al reporte de información de las Reservas, Cuentas por Pagar o las Vigencias Futuras.

SECCIÓN PRESUPUESTAL: Corresponde a la lista de secciones presupuestales que pueden utilizar las entidades que presentan el reporte en el momento de su diligenciamiento, que se encuentra dividida en dos situaciones: del código 1 al 15 aplica para las entidades diferentes a entidades territoriales y del código 16 hasta el 45 corresponde a las entidades territoriales.



Para el caso de entidades diferentes a entidades territoriales por defecto deben diligenciar la sección presupuestal denominada gestión general y para las entidades territoriales (Central territorial) por defecto deben diligenciar así: los Departamentos (administración central, contraloría, asamblea, salud y educación); Municipios (administración central, concejo personería, contraloría), Bogotá (administración central, contraloría, concejo, personería, salud y educación).

Luego, haga clic con el botón derecho del mouse en el concepto a diligenciar y seleccione la opción “Nuevo detalle” para habilitar la fila de diligenciamiento.



SECTOR: Corresponde a la unidad superior de la clasificación programática a través de la cual se planean, organizan, dirigen, controlan, ejecutan y evalúan las acciones necesarias para cumplir con los fines esenciales del estado.

PROGRAMA MGA: Variable que corresponde a la clasificación programática que es la manera de agrupar, componer y presentar el objeto del gasto con el fin de establecer una relación entre el gasto

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	INSTRUCTIVO CUIPO CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO			 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	CÓDIGO: FNFP-I-PC-21	

y los bienes y servicios entregados al Estado, a través del análisis de los resultados esperados en cada programa y en la programación a nivel de proyectos de inversión. La estructura presentada en la programación contiene los siguientes niveles: Sector, Programa y Subprograma. *Solo aplica para su diligenciamiento para los Departamentos, Municipios, San Andrés, Bogotá.



BPIN: Es un campo alfanumérico que corresponde al código que se asigna en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN), que consolida el registro de los programas y proyectos de inversión. *Solo aplica para su diligenciamiento para los Departamentos, Municipios, San Andrés, Bogotá.

APROPIACIÓN INICIAL: Corresponde a la planeación presupuestal, a los valores por objeto del gasto que se estima gastar durante la vigencia fiscal.

APROPIACIÓN DEFINITIVA: Corresponde a los valores que estima ejecutar por objeto del gasto durante la vigencia fiscal, afectándose con las modificaciones presupuestales aprobadas.

El informe debe quedar de la siguiente manera al momento de su presentación:

VIGENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	APROPIACION INICIAL(Pesos)	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)
ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	VIGENCIA ACTUAL	2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	504.393.646	507.371.969
		2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.667.737	2.796.503
		2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	42.255.122	42.514.039
		2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	21.016.398	21.140.503
		2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	60.532.000	60.897.000
		2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	42.876.000	43.134.000
		2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	47.326.122	47.622.039
		2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	21.019.000	21.142.000
		2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	16.118.000	16.217.000
		2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	15.762.000	15.857.000
		2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	10.503.000	10.566.000
		2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	105.215.229	105.215.229
		2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.200.000	4.200.000
		2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	20.000.000	20.000.000

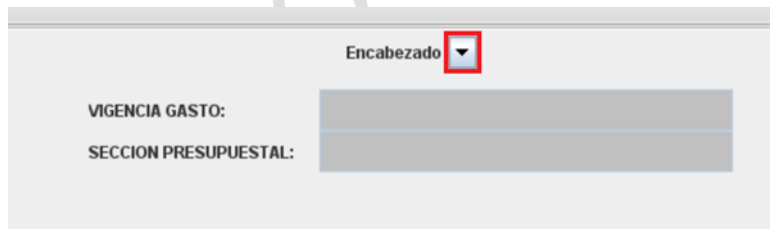
 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	INSTRUCTIVO CUIPO CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	

VIGENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	APROPIACION INICIAL(Pesos)	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)
ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	VIGENCIA ACTUAL	2.1.2.02.02.006	*COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA*	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	84.189.439	84.513.569
		2.1.2.02.02.007	*SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING*	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	74.120.682	74.120.682
		2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	893.049.841	894.089.581
		2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	231.969.689	233.292.809
		2.99	CONSOLIDACION	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	6.379.811.181	6.396.421.842

d) D_EJECUCION_DE GASTOS

Este formulario corresponde a la oportunidad de comprometer, obligar y ordenar los gastos según se trate la entidad que presenta el reporte por sección presupuestal y vigencia del gasto a nivel de sector, diferenciando el Producto MGA, el CPC y la fuente de financiación.

El aplicativo CHIP-Local le presentará el formulario C_EJECUCION_DE_GASTOS, se debe pulsar el botón "Encabezado" y seleccionar de las opciones dispuestas la Vigencia del gasto y la Sección presupuestal, para habilitar el clasificador y los campos del gasto ejecutado según el caso.





The screenshot shows a software interface with a dropdown menu labeled 'Encabezado' highlighted with a red box. Below it are two input fields: 'VIGENCIA GASTO:' and 'SECCION PRESUPUESTAL:'. The interface is overlaid with a large 'BOLETO' watermark.

VIGENCIA DEL GASTO: Lista que corresponde a la vigencia de la ejecución del objeto del gasto, que sean de Vigencia Actual, o si corresponde al reporte de información de las Reservas, Cuentas por Pagar o las Vigencias Futuras.

SECCIÓN PRESUPUESTAL: Corresponde a la lista de secciones presupuestales que pueden utilizar la entidad que presenta el reporte en el momento de su diligenciamiento, divide en dos situaciones: del código 1 al 15 aplica para las entidades diferentes a entidades territoriales y del código 16 hasta el 45 corresponde a las entidades territoriales.

Para el caso de entidades diferentes a entidades territoriales por defecto deben diligenciar la sección presupuestal denominada gestión general y para las entidades territoriales (Central territorial) por

	INSTRUCTIVO CUIPO CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	

defecto deben diligenciar así: los Departamentos (administración central, contraloría, asamblea, salud y educación); Municipios (administración central, concejo, personería, contraloría, salud y educación, según certificación de los municipios), Bogotá (administración central, contraloría, concejo, personería, salud y educación).

Luego, haga clic en el con el botón derecho del mouse en el concepto a diligenciar y seleccione la opción “Nuevo detalle” para habilitar la fila de diligenciamiento.

SECTOR: Corresponde a la unidad superior de la clasificación programática a través de la cual se planean, organizan, dirigen, controlan, ejecutan y evalúan las acciones necesarias para cumplir con los fines esenciales del estado.

PRODUCTO MGA: Corresponde a la Clasificación del Producto del Programa al que pertenece el proyecto de Inversión. Es la manera de agrupar, componer y presentar el objeto del gasto con el fin de establecer una relación entre el gasto y los bienes y servicios entregados al Estado, a través del análisis de los resultados esperados en cada programa y en la programación a nivel de producto. La clasificación integrada es la que expide el DNP hasta el nivel del producto MGA. *Solo aplica para su diligenciamiento para los Departamentos, Municipios, San Andrés, Bogotá.

CPC: (Clasificador Central de Productos) Contiene la estructura de categorización de productos en la que se incluyen bienes y servicios expedida por el DANE. Es un auxiliar de la clasificación por objeto de gastos y se debe presentar el código CPC DANE en los gastos por adquisición de bienes y servicios.

El diligenciamiento de esta información es obligatoria (diferente a "No Aplica") cuando el gasto esté asociado a adquisiciones diferentes de activos y gastos de comercialización y producción. Aplica para los tipos de gasto en funcionamiento, inversión u operación comercial.

DETALLE SECTORIAL: Permite introducir información adicional (detalle y agrupación) necesaria para identificar la destinación de los recursos ejecutados por el sector educación, permitiendo identificar gastos exclusivos del sector y la ejecución de destinaciones específicas. *Solo aplica para los ámbitos Departamentos, Municipios, Bogotá D.C y San Andrés. Esta variable debe tener un valor diferente de “No aplica” para todos los gastos cuando la SECCIÓN PRESUPUESTAL sea “Educación” y debe ser igual a “No aplica” de lo contrario.

FUENTES DE FINANCIACIÓN: Lista que corresponde a la fuente de financiación establecida para la atención del gasto, según grupos homogéneos de conceptos de ingresos, lo cual facilita la programación de los flujos de caja.

BPIN: Es un campo alfanumérico que corresponde al código que se asigna en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN), que consolida el registro de los programas y proyectos


de inversión. *Solo aplica para su diligenciamiento para los Departamentos, Municipios, San Andrés, Bogotá.

SITUACIÓN DE FONDOS: Lista que corresponde a la opción de los recursos del gasto que sean Con situación de Fondos (C) o Sin situación de Fondos (S).

POLÍTICA PÚBLICA: Corresponde a la destinación de recurso de cada uno de los conceptos del ingreso a la política pública del Posconflicto acorde a las diferentes opciones de lista designada.

TERCEROS: Lista asignada que determina a las Entidades Públicas o Particular que administra y ejecuta recursos públicos de la lista de códigos de entidades CHIP con operaciones recíprocas.

A continuación, podrá observar un ejemplo en el aplicativo CHIP-Local como debe diligenciar cuando aplica una entidad particular.



Nota* Si la *entidad es privada* debe seleccionar la opción “Otro” y en el momento de la validación del formulario le aparecerá el mensaje de validación con el código M4235, mensaje que le permitirá diligenciar en el comentario el nombre de la entidad.

TERCEROS

CHIP - Selector de Tablas de Parámetros

CODIGO	ENTIDAD
0	OTRO
1	NO APLICA
10200000	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
10400000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
10500000	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
10600000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA R
10700000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - EN SUPRE
10800000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
10900000	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
11000000	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COM
11100000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
11200000	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
11300000	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
11400000	MINISTERIO DEL INTERIOR

CHIP - Mensaje del Sistema

Mensajes de Error Resultantes

Código	Mensaje	Permisible	Necesita Comentarios	Comentarios (Máx 250 caracteres)	Categoría
M4201	SOLO ES POSIBLE REGISTRAR LOS CODIGOS QUE PERMITE IDENTIFICAR LA ENTIDAD DEL SE.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Alpina Colombia	CUIPO - CATEG

Editor de Comentarios de Error

Edite el comentario

Alpina Colombia

Aceptar Cancelar

Aceptar Cancelar Guardar Imprimir

COMPROMISOS: Campo que Corresponde a la totalidad de los compromisos (registros presupuestales) que la entidad pública adquirió con el objeto de desarrollar las funciones propias del gasto que corresponda.

OBLIGACIONES: Corresponde al registro de las obligaciones causadas derivadas de anticipos pactados en los contratos o a bienes y servicios que ya se recibieron a satisfacción o por una relación laboral adquiridos dentro de los gastos que corresponda.

PAGOS: Corresponde al Registro de los pagos realizados de anticipos pactados y de bienes y servicios recibidos a satisfacción o por una relación laboral adquiridos dentro de los objetos de gastos que corresponda.

Para la ejecución de los gastos, se detalla cuenta por cuenta tanto para los gastos de funcionamiento como los gastos de inversión a diferencia de la programación en donde solo se relacionan uno a uno los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión de presentan consolidados.

El informe debe quedar de la siguiente manera al momento de su presentación:

VIGENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	CPC	FUENTES DE FINANCIACION	SITUACION DE FONDC	POLITICA PUBLICA	TERCER OS	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS(Pesos)
ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	VIGENCIA ACTUAL	2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	116.611.632	116.611.632
		2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	656.164	656.164
		2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	9.772.316	9.772.316
		2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	4.858.815	4.858.815
		2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	13.996.872	13.996.872

INSTRUCTIVO CUIPO

CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

VERSIÓN: 01

FECHA: 30-04-2022

CÓDIGO: FNFP-I-PC-21

VIGENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	CPC	FUENTES DE FINANCIACION	SITUACION DE FONDO	POLITICA PUBLICA	TERCER OS	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS(Pesos)
ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	VIGENCIA ACTUAL	2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	9.914.031	9.914.031
		2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	10.038.254	10.038.254
		2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	4.667.000	4.667.000
		2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	3.630.900	3.630.900
		2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	3.501.700	3.501.700

VIGENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	CPC	FUENTES DE FINANCIACION	SITUACION DE FONDO	POLITICA PUBLICA	TERCER OS	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS(Pesos)
ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	VIGENCIA ACTUAL	2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	2.335.400	2.335.400
		2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	87.493.806	87.493.806
		2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	3.998.400	3.998.400
		2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	5.000.000	5.000.000
		2.1.2.02.02.006	"COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Papas	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	33.284.652	33.284.652

DOCUMENTO

INSTRUCTIVO CUIPO

CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

VERSIÓN: 01



FECHA: 30-04-2022

CÓDIGO: FNFP-I-PC-21

VIGENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	CPC	FUENTES DE FINANCIACION	SITUACION DE FONDO	POLITICA PUBLICA	TERCER OS	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS(Pesos)
ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	VIGENCIA ACTUAL	2.1.2.02.02.007	"SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING"	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Papas	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	16.642.681	16.642.681
		2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Papas	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	336.177.053	336.177.053
		2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Papas	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	32.394.689	32.394.689
		2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	254.508.547	254.508.547
		2.3.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	335.893	335.893
		2.3.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	21.318.122	21.318.122

VIGENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	CPC	FUENTES DE FINANCIACION	SITUACION DE FONDO	POLITICA PUBLICA	TERCER OS	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS(Pesos)
ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	VIGENCIA ACTUAL	2.3.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	10.605.174	10.605.174
		2.3.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	30.665.049	30.665.049
		2.3.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	21.785.518	21.785.518
		2.3.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	21.732.143	21.732.143
		2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	10.204.700	10.204.700
		2.3.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	8.842.900	8.842.900
		2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	7.651.500	7.651.500
		2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	5.103.600	5.103.600

VIGENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	CPC	FUENTES DE FINANCIACION	SITUACION DE FONDO	POLITICA PUBLICA	TERCER OS	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS(Pesos)
ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	VIGENCIA ACTUAL	2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	86.602.245	86.602.245
		2.3.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No aplica	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	2.927.400	2.927.400
		2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Papas	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	153.643.046	153.643.046
		2.3.2.02.02.006	"COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Papas	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	82.944.232	82.944.232

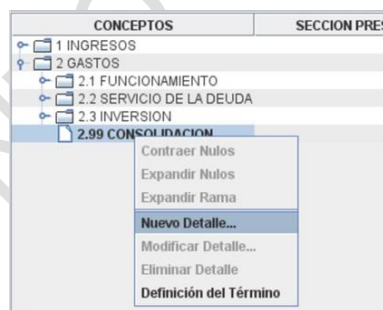
 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	<h1>INSTRUCTIVO CUIPO</h1> <h2>CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO</h2>			 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	CÓDIGO: FNFP-I-PC-21	

VIGENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	CPC	FUENTES DE FINANCIACION	SITUACION DE FONDO	POLITICA PUBLICA	TERCER OS	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS (Pesos)
ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	VIGENCIA ACTUAL	2.3.2.02.02.007	"SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING"	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Papas	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	6.000.000	6.000.000
		2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Papas	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	78.519.228	78.519.228
		2.3.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Papas	CONTRIBUCIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	CON SITUACION DE FONDOS	NO APLICA	NO APLICA	55.702.450	55.702.450

e) E_ID_SECCIONES_PRESUPUESTALES_ADICIONALES

Este formulario tiene como propósito el diligenciamiento del nombre de las secciones presupuestales adicionales que puede tener la entidad.

El aplicativo CHIP – Local le presentará el formulario E_ID_SECCIONES_PRESUPUESTALES_ADICIONALES, haga clic con el botón derecho del mouse en el concepto 2.99 CONSOLIDACIÓN, a diligenciar y seleccione la opción “Nuevo detalle” para habilitar la fila de diligenciamiento.

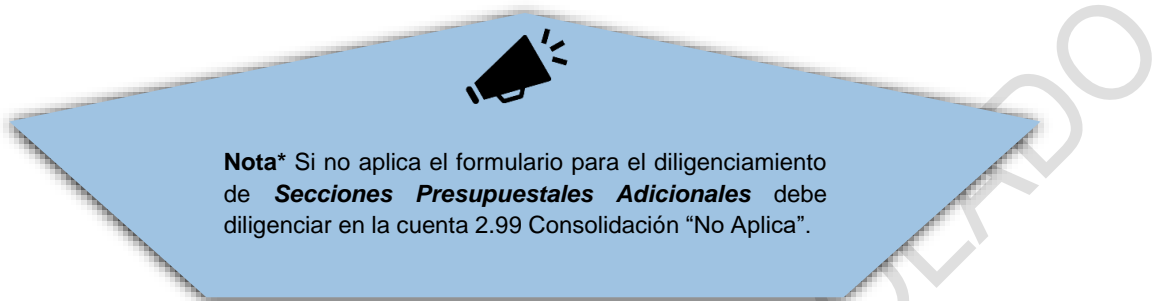


SECCIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL: Corresponde a una lista de las diferentes Secciones Presupuestales adicionales numeradas desde 1 hasta 21.

NOMBRE SECCIÓN PRESUPUESTAL: Corresponde a una variable donde la entidad que presenta el reporte, diligenciará el nombre de la SECCIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL acorde como la registró en los Formularios “Programación de Gastos” y “Ejecución de Gastos”.

Como ejemplo de esta variable se puede decir que la entidad tiene una Sección Presupuestal que se llama “Unidad de Servicios Domiciliarios”, entonces como en los formularios “Programación de Gastos” y “Ejecución de Gastos” diligenció la respectiva información en la Sección Presupuestal

“SECCIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL 1”, en este formulario en la variable “Nombre Sección Presupuestal Adicional” debe diligenciar “Unidad de Servicios Domiciliarios”, para de esta manera dejar identificado en que sección presupuestal se ejecutó el respectivo gasto.





CONCEPTOS	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE SECCION PRESUPUESTAL ...
1 INGRESOS		
2 GASTOS		
2.1 FUNCIONAMIENTO		
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		
2.3 INVERSION		
2.99 CONSOLIDACION		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Un requisito para validar la categoría es precisamente haber realizado previamente la validación de los cinco formularios que la componen, entre ellos el denominado "Secciones presupuestales adicionales", indistintamente de que no se haya hecho uso de esas secciones adicionales en los formularios de programación y ejecución de gastos.

En los casos que no se use, lo recomendable es diligenciarlo como se muestra en la imagen antes de validarlo:



 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	INSTRUCTIVO CUIPO CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	

En los demás casos, cuando se haga uso de las secciones presupuestales adicionales en los formularios de programación y ejecución de gastos, deberá indicarse el nombre de la sección adicional utilizada tal y como se denomine internamente en la entidad.



El informe debe quedar de la siguiente manera al momento de su presentación:

CODIGO	NOMBRE	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE SECCION PRESUPUESTAL ADIC
2.99	CONSOLIDACION	SECCION PRESUPUESTAL ADICIONAL 1	0



5.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES

INGRESOS

La variable "Tercero" permite utilizar la opción 1 "No aplica" en aquellas transacciones que no necesariamente se dan con una entidad del sector público. La opción cero (0) "Otro" permite el registro del nombre del tercero cuando no aparece en el listado CHIP.

La variable CPC en el formulario de ejecución de ingresos se exige en el concepto venta de bienes y servicios. En los demás casos no aplica. Incluir la variable CPC en conceptos distintos a este genera errores de validación.

GASTOS

	INSTRUCTIVO CUIPO CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	

Para una correcta validación de los formularios de programación y ejecución de gastos, las entidades territoriales (central territorial) deben tener en cuenta:



1. Los municipios obligatoriamente deberán registrar información de programación y ejecución de gastos en las secciones presupuestales de Administración Central, Concejo y Personería. Para los municipios de categoría especial y segunda deben registrar la sección presupuestal Contraloría No hacerlo les generará errores al momento de validar.

Los departamentos están obligados a registrar información de programación y ejecución de gastos en las secciones presupuestales de Administración Central, Contraloría, Asamblea, Salud y Educación. No hacerlo les generará errores de validación.

El Distrito de Bogotá D.C. está obligado a diligenciar información de programación y ejecución de gastos en las secciones presupuestales de Administración Central, Contraloría, Concejo, Personería, Salud y Educación. No hacerlo le generará errores de validación.

2. Las entidades territoriales (central territorial) obligatoriamente deben programar y ejecutar gastos de funcionamiento e inversión. No hacerlo genera errores de validación.
3. Las entidades territoriales (central territorial) están obligadas a registrar ingresos tributarios, transferencias corrientes y recursos de capital. No hacerlo generará errores de validación.
4. Los gastos de inversión en el formulario de programación de gastos se registran únicamente en la cuenta 2.99. No es correcto hacerlo en las cuentas 2.3, esto generará errores al validar el formulario.
5. Los gastos de inversión en el formulario de ejecución de gastos se registran únicamente en las cuentas 2.3. No es correcto hacerlo en la cuenta 2.99, de hacerlo se generarán errores.
6. Si se programan gastos en determinada vigencia de gasto y sección presupuestal, es necesario que también se registre ejecución en el formulario de ejecución de gastos, indistintamente de si hay ejecución o no. Para el efecto se deben individualizar los conceptos, tal como se registraron en el formulario de programación; en aquellos casos que no haya ejecución, el valor de los compromisos, obligaciones y pagos será cero "0". Esta regla aplica únicamente a las entidades territoriales (central territorial).

En los demás ámbitos no es necesario registrar información en el formulario de ejecución de gastos, de las vigencias de gasto y secciones presupuestales si estas no presentan ejecución; basta con hacerlo en el formulario de programación de gastos.

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	INSTRUCTIVO CUIPO CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		 FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	



7. En el formulario de ejecución de gastos el código CPC se debe individualizar en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, adquisiciones diferentes de activos, y gastos de comercialización, en los demás casos no aplica. Incluir información CPC en otra cuenta genera errores de validación.
8. El valor registrado en la variable compromisos del formulario de ejecución de gastos, para cada concepto, debe ser menor o igual al registrado en la apropiación definitiva del formulario de programación de gastos; si esto no se cumple, genera errores de validación.
9. Solo para las entidades territoriales (administración central) deben diligenciar la programación y la ejecución del gasto, en caso que no haya ejecución se debe reportar en cero en el mismo objeto del gasto programado.

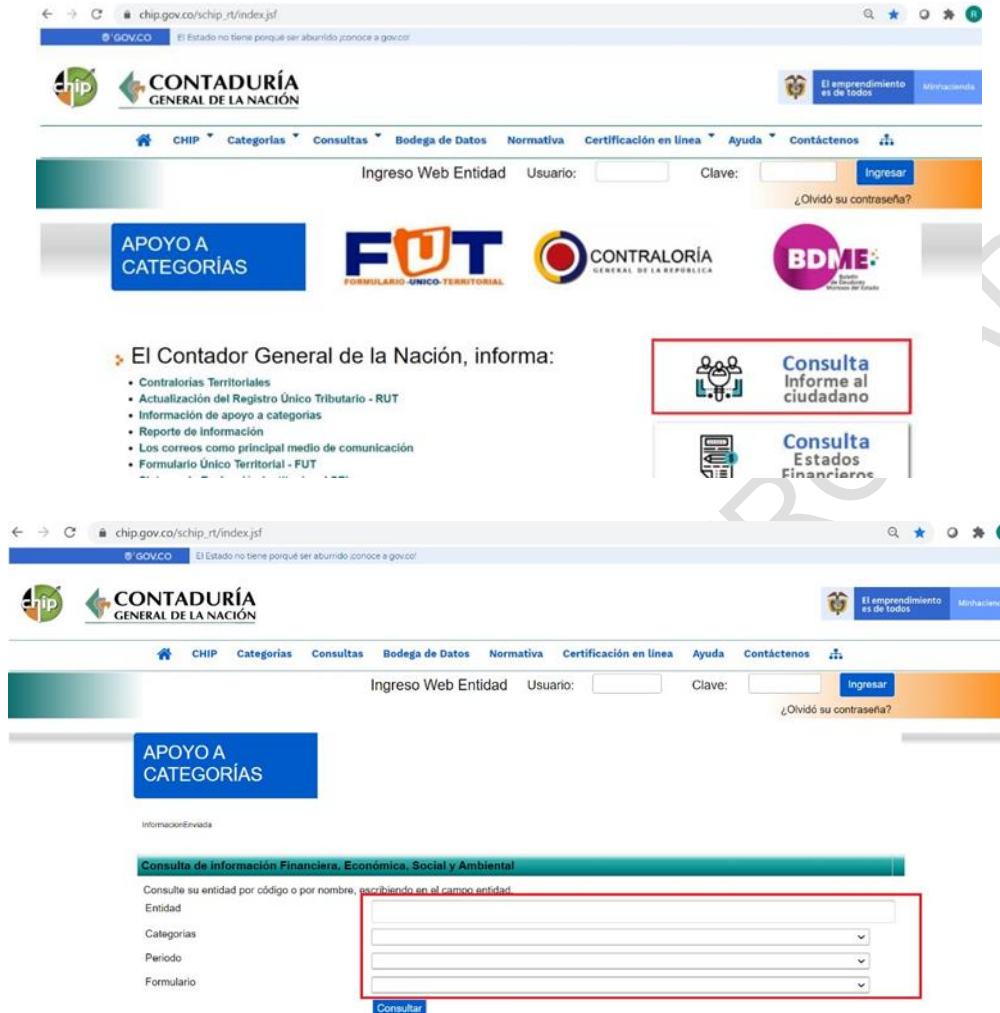
5.4 ENVÍO Y CONSULTA

Posterior a la validación correcta de la información diligenciada en los cinco formularios de CUIPO, se procede a la transmisión de la información por la opción Categoría/Enviar en el aplicativo CHIP-Local, diligencie el usuario institucional del CHIP7 y su contraseña.





Luego, consulte en la página web: www.chip.gov.co en el botón de “Consulta de Informe al Ciudadano” si la información enviada se encuentra conforme a lo reportado y a la realidad económica de la entidad; de ser así, se da por aceptada su recepción, de lo contrario debe comunicarse a la mesa de servicios de la CGN para saber el estado de la recepción de la información.

 <p>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA</p>	<h1>INSTRUCTIVO CUIPO</h1> <h2>CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO</h2>	 <p>FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA</p>		
	<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>FECHA: 30-04-2022</p>	<p>CÓDIGO: FNFP-I-PC-21</p>	



6 POLÍTICAS Y NORMAS

- Resolución reglamentaria orgánica 0032 del 19 julio 2019:** "Por la cual se reglamenta la rendición de información para la contabilidad de la ejecución del presupuesto general de la Nación, y del tesoro, la información de la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público; el control y seguimiento al límite del gasto territorial; el régimen presupuestal del Sistema General de Regalías; el registro y refrendación de la deuda pública; la auditoría al balance de hacienda; las estadísticas fiscales del Estado y demás disposiciones sobre la materia".
- Resolución 105 de 14 de marzo del 2022:** "Por la cual se autoriza la apertura de la categoría única de información del presupuesto ordinario -CUIPO- correspondiente al cuarto trimestre del

	INSTRUCTIVO CUIPO CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	

año 2021 y la del Sistema General de Regalías del cuarto trimestre del primer año del bienio, del Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP”.



- **Constitución política de Colombia, artículo 268:** La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.
- **Ley 42 de 1993 en su capítulo III del título I:** Comprende el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero; de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables.
- **Decreto ley 267 de 2000, artículos 32, 62, 63 y 64:** “Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, se establece su estructura orgánica, se fijan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.”
- **Ley 617 de 2000:** "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".
- **Ley 1707 de 2014:** “por medio de la cual se establece la cuota de fomento de la papa, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.”
- **Resolución 09554 de 2000 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:** “Resolución 09554 de 2000 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.”

7 REFERENCIAS

Sabana de presupuesto

Estados financieros

Estructura reporte categoría única de información presupuestal

 fedepapa [®] FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	INSTRUCTIVO CUIPO CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		 FAFPP FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 01	FECHA: 30-04-2022	

8 APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

	ELABORÓ	APROBÓ
NOMBRE	MARITZA DÍAZ	GERMÁN A. PALACIO V.
CARGO	COORDINADOR ADMIN Y PPTAL	ADMINISTRADOR FNFP
FECHA	30-04-2022	30/04/2022

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	30-04-2022	Emisión del documento

DOCUMENTO CONTROLADO